



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución CJR21-0200 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación" presentado por el señor FERNANDO ARTISTIDES REVOLLO PÉREZ contra el oficio CSJSUOP20-565 de 18 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Las Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2323469/3863000/RESOLUCION+CJR21-0200+POR+MEDIO+DE+LA+CUAL+SE+RESUELVE+UN+RECURSO+DE+APELACION.pdf/b7f1b350-e4a5-40ba-9f2b-31780c47e1d5>

**MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**  
Directora Seccional.